



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 153/2017 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: PARTIDOS NUEVA
ALIANZA, MORENA Y ENRIQUE
ROMERO AQUINO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMERINO Z. MENDOZA, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, la suscrita actuaria **ASIENTA RAZÓN**, que con las formalidades de ley, me constituí en la avenida **Murillo Vidal número 45, Fraccionamiento Ensueño de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, actor en el **RIN 153/2017**, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble; y en virtud de encontrarse cerrado el domicilio, no obstante de haber tocado la puerta y timbre en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la referida determinación, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las catorce horas del día en que se actúa, se **NOTIFICA** al **PARTIDO NUEVA ALIANZA** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 153/2017 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: PARTIDOS NUEVA
ALIANZA, MORENA Y ENRIQUE
ROMERO AQUINO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMERINO Z. MENDOZA, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
do de septiembre de dos mil diecisiete, con
fundamento en los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral para el
Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento
Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en
la **SENTENCIA**, dictada el uno del mes y año en curso por el Pleno de
este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo
las trece horas con treinta minutos del día en que se
actúa, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, en
el inmueble ubicado en la **avenida Murillo Vidal número 45,**
Fraccionamiento Ensueño de esta ciudad de Xalapa, Veracruz,
domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto
de notificar al **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, actor en el **RIN 153/2017**,
por conducto de sus representantes o autorizados; cerciorada de ser el
domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del
inmueble, y toda vez que recibe acuerdo a mi
llamado

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada
lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la
determinación, constante de 77 fojas útiles, para los efectos legales
procedentes. **DOY FE.**-----

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**